



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00003800V

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE 205 LICENCIAS CITRIX XENAPP Y DE 3 LICENCIAS CITRIX XENDESKTOP ENT EDITION.

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas quince minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de soporte técnico y actualización de 205 licencias citrix xenapp y de 3 licencias citrix xendesktop ent edition, según Resolución de Alcaldía número 1208/2017 de fecha 3 de abril de 2017 y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44 de fecha 13 de abril de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Eserig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Se encuentra presente Pilar Monfort Manero, responsable del Departamento de Nuevas Tecnologías y Modernización.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de contratación de que en la sesión de fecha 9 de mayo de 2017 se procedió a la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, resultando que la proposición presentada por la mercantil NUNSYS, S.L. podía ser considerada anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se requirió a la mercantil citada a fin de que en el plazo de diez días justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del TRLCSP, lo que ha verificado mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2017 (R.E. 16931). Se da cuenta del informe de fecha 6 de junio de 2017, suscrito por la Responsable del Departamento de Nuevas Tecnologías y Modernización, en el que respecto de la justificación presentada por la mercantil citada manifiesta lo siguiente:

“Que lo que especifica NUNSYS en su escrito se ajusta a las necesidades que precisa el Ayuntamiento y que están especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

A la vista del citado informe, los miembros de la Mesa, por unanimidad, solicitan a la Técnico que motive su informe, detallando las razones por la que considera que la ofertad de la mercantil NUNSYS, S.L., debe ser aceptada.



Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]